

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO II. NORMAS</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 28/05/2018</b>	<b>Pág.: 1 de 1</b>

## **NO-21 SEGURIDAD FÍSICA**

### **1. Normatividad Relacionada**

- PO-01 Acceso a la Información
- PO-03 Administración de la Seguridad
- PO-08 Normas, Procedimientos Operativos y Documentación
- PO-09 Procesamiento de la Información
- PO-12 Seguridad Física

### **1. Objetivo**

Definir el control de acceso físico que debe existir en las áreas donde se realice procesamiento de datos o donde se encuentren alojados Componentes Tecnológicos que almacenen información crítica o sensible de la Entidad.

### **2. Alcance**

Esta norma define los aspectos de seguridad física cuyos controles deben ser evaluados por el Grupo Seguridad de la Información.

### **3. Descripción**

- Los cambios estructurales realizados en las áreas destinadas al almacenamiento y procesamiento de datos deben ser informados al Grupo Seguridad de la Información a fin de que se evalúe el impacto de los mismos y las posibles consecuencias sobre la seguridad física establecida.
- Deberán existir planos actualizados de las áreas de almacenamiento y procesamiento de la información y deben protegerse para que solamente tengan acceso a ellos las personas autorizadas.
- Deberán existir planos de evacuación de las áreas de almacenamiento y procesamiento de la información los cuales deben estar ubicados en lugares visibles.
- La Dirección de Informática debe contar con contratos vigentes de mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes tecnológicos. Este mantenimiento debe estar acorde con las especificaciones y los intervalos de servicio recomendados por el proveedor.
- Para garantizar la integridad de los componentes tecnológicos existentes en las áreas de procesamiento y almacenamiento de información deberá contarse con la infraestructura física requerida de acuerdo a los estándares definidos por la Dirección de Informática.